

## RESOLUCIÓN No. 2951

“Por el cual se adopta la metodología Sistema Comando de Incidentes para la Prevención, Atención y Control de Eventos de Emergencia y Desastre en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se deroga la Resolución 3686 de 2017”.

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las previstas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y demás normas concordantes, y

### **CONSIDERANDO**

Que según la Resolución 1016 de 1989, el Ministerio de Salud establece que toda empresa debe organizar y desarrollar un Plan de Emergencias para la Prevención y Atención de Desastres.

Que en cumplimiento a lo establecido por la Ley 100 de 1993 y por el Decreto 1295 de 1994, uno de los objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales es el de establecer las actividades de prevención y atención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora.

Que la Ley 1523 de 2012 se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Que el Capítulo 6, Título 4 – Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Que el Decreto 2157 de 2017 por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

Que mediante Resolución 3686 de 2017, se crea el Sistema Comando de Incidentes en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se deroga la Resolución 1486 de 2015.

Que para dar cumplimiento a las normas citadas, la Universidad cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres el cual debe ser actualizado anualmente y revisado en plan de trabajo para la gestión del riesgo cada 3 meses con el apoyo de la ARL, siendo necesario implementar acciones de mejora en la estructura y procesos del Sistema Comando de Incidentes de acuerdo a las recomendaciones dadas y resultado de los simulacros 2018.

Que en virtud de lo antes manifestado es necesario derogar la Resolución 3686 de 2017 y en consecuencia adoptar la metodología Sistema Comando de Incidentes para la prevención, atención y control de eventos de emergencia y desastre en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Adoptar la Metodología Sistema Comando de Incidentes para la Prevención, Atención y Control de Eventos de Emergencia y Desastre en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

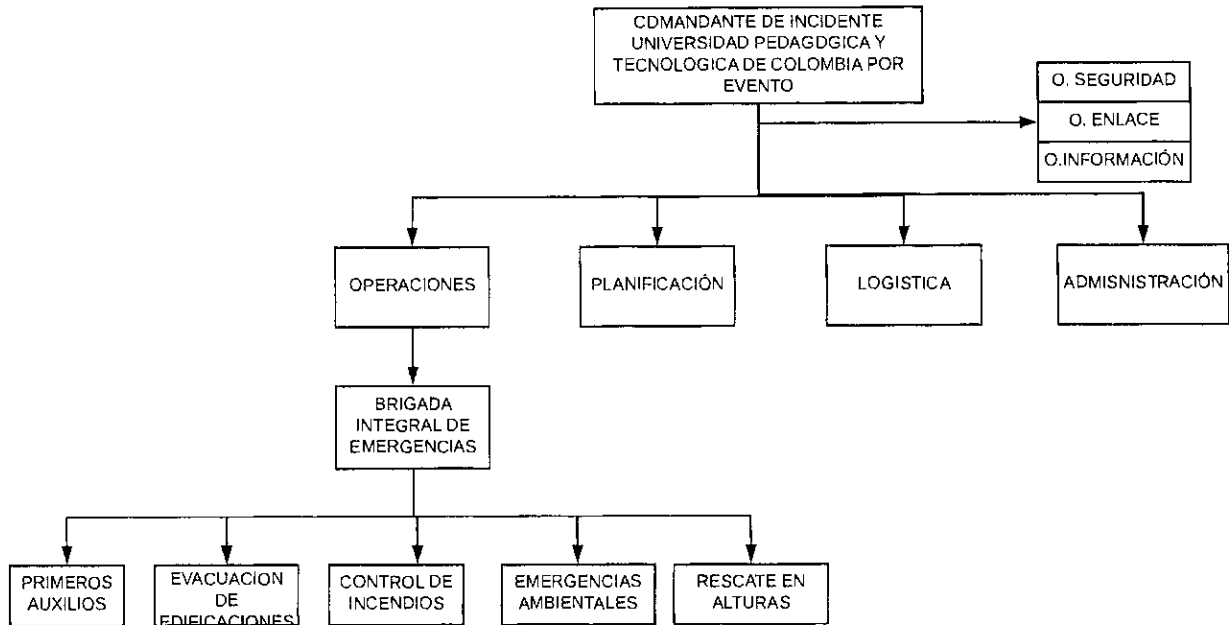
**ARTICULO 2°. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.** Se activará en el momento que se presente cualquier tipo de emergencia y estará orientada a organizarse para responder a este tipo de eventos siempre buscando la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes ante una emergencia o desastre.

El desarrollo de estas actividades está fundamentado en la metodología planteada en el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) para el manejo de emergencias el mismo utilizado por los organismos de socorro a nivel nacional lo que contribuye a una articulación rápida con ellos en momentos de emergencias basado en los siguientes principios:

- Terminología común
- Alcance de control
- Organización modular
- Comunicaciones integradas

- Consolidación de planes en un Plan de Acción del Incidente (PAI)
- Unidad de mando
- Comando unificado
- Instalaciones con ubicación determinada y denominación precisa
- Manejo integral de los recursos

### ARTICULO 3°. ESTRUCTURA DEL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTE PARA EMERGENCIAS



**ARTÍCULO 4°: CONFORMACIÓN.** El Sistema Comando de Incidentes en la Sede Central y las Seccionales, de acuerdo al tipo de evento y su magnitud, se conformará de acuerdo a la estructura así:

- Mando
- Planificación
- Operaciones
- Logística
- Administración y Finanzas
- Seguridad
- Comunicaciones
- Enlace

**Mando (Comandante):** Responsable del área en donde se presenta el evento o persona idónea frente a las variables sobre las cuales se fundamenta el evento.

**Planificación:** Líder de área, delegado del SIG o líder de brigadas.

**Operaciones:** Líder de Brigada o persona idónea frente a las variables sobre las cuales se fundamenta el evento.

**Logística:** Representante del SIG y almacén.

**Administración y Finanzas:** Vicerrectoría Administrativa y Financiera o persona idónea frente a las variables sobre las cuales se fundamenta el evento.

**Seguridad:** Delegado del SIG y/o persona o institución idónea frente a las variables sobre las cuales se fundamenta el evento, empresa de seguridad privada y/o Policía Nacional.

**Comunicaciones:** Dirección de comunicaciones de la UPTC.

**Enlace:** Representante delegado del SIG y/o Jefe departamento de servicios generales.

## **ARTÍCULO 5º: RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES SERÁN:**

### **COMANDANTE**

Las responsabilidades del COMANDANTE DE INCIDENTE son:

- Asumir el mando y establecer el Puesto de Comando.
- Velar por la seguridad del personal y la seguridad pública.
- Evaluar las prioridades del incidente.
- Determinar los objetivos operacionales.
- Desarrollar y ejecutar el Plan de Acción del Incidente (PAI).
- Desarrollar una estructura organizativa apropiada.
- Mantener el alcance de control.
- Administrar los recursos.
- Mantener la coordinación general de las actividades.
- Coordinar las acciones de las instituciones que se incorporan al Sistema Comando de Incidentes.
- Autorizar la información a divulgar por los medios de comunicación pública.
- Mantener una cartelera de comando que muestre el estado y despliegue de los recursos.
- Llevar la documentación y control de gastos y presentar el Informe Final.

Debe ser decidido, seguro, objetivo, calmado, adaptable al medio físico, social y laboral, mentalmente ágil y flexible. Debe ser realista acerca de sus limitaciones y tener la capacidad de delegar funciones en forma apropiada y oportuna para mantener el alcance de control.

Si bien, el mando del incidente será asumido por la persona con capacidad operativa de mayor idoneidad, competencia o jerarquía que llegue primero a la escena, a medida que lleguen otros, será transferido a quien posea la competencia requerida para hacerse cargo.

Cuando los incidentes crecen en dimensión o complejidad, la autoridad jurisdiccional, técnica o institucional correspondiente, responsable de su atención, puede asignar un COMANDANTE DE INCIDENTE mejor calificado. Al transferirse el mando, el COMANDANTE DE INCIDENTE saliente debe entregar un informe completo al entrante y notificar del cambio al personal a su cargo.

A medida que el incidente crece y aumenta la utilización de recursos, el COMANDANTE DE INCIDENTE puede delegar autoridad a otros para el desempeño de ciertas actividades. Cuando la expansión es necesaria, en cuanto a seguridad, información pública y enlace, el COMANDANTE DE INCIDENTE establecerá las posiciones del **Staff de Comando**.

### Decisión de expandir o contraer la estructura

En un incidente la decisión de expandir o contraer la estructura del Sistema Comando de Incidente se fundamentará en:

- a. Prevención y protección a la vida. La primera prioridad del Comandante del Incidente es siempre la protección de las vidas de los que responden al incidente y de la comunidad.
- b. Estabilidad del incidente. EL COMANDANTE DE INCIDENTE es el responsable de establecer una estrategia que:
  - Minimice el efecto del incidente sobre el área circundante.
  - Maximice la respuesta utilizando eficientemente los recursos.
  - En un incidente de pequeña magnitud puede ser que la estructura deba expandirse por la complejidad (nivel de especificidad de la respuesta).
  - Preservación de bienes. El COMANDANTE DE INCIDENTE tiene la responsabilidad de minimizar los daños a los bienes al mismo tiempo que cumple con los objetivos de atención del incidente.

Cuando el Comandante del Incidente necesita un tipo o cantidad de recursos que superan su alcance de control, puede activar una o más Secciones (Planificación, Operaciones, Logística y Administración/Finanzas), u otras posiciones, según sea necesario. Cada Jefe de Sección, a su vez, tiene la autoridad de expandir su organización interna.

Al finalizar la emergencia el Comandante de Incidente reportará al COMITÉ DE EMERGENCIAS Y DESASTRES de cada sede lo ocurrido por medio de informe final de emergencia, además se deberá consolidar la información para reporte general cada 3 meses en reunión de Comité de Emergencias y Desastres.

**Parágrafo 1.** Para la sede central el Vicerrector Administrativo y Financiero con base en la estructura organizacional de la Universidad y teniendo en cuenta las amenazas identificadas en el plan de gestión del riesgo y del desastre, será el responsable de autorizar los procesos generales de evacuación.

## **PLANEACIÓN**

### **Responsabilidades:**

- Obtener información breve del Comandante del Incidente.
- Activar las unidades de la Sección de Planificación.
- Asignar al personal de intervención a las posiciones del incidente en forma apropiada.
- Establecer las necesidades y agendas de información para todo el Sistema de Comando del Incidente (SCI).
- Notificar a la unidad de recursos acerca de todas las unidades de la Sección de Planificación que han sido activadas, incluyendo los nombres y lugares donde está todo el personal asignado.
- Establecer un sistema de adquisición de información meteorológica cuando sea necesario.
- Supervisar la preparación del Plan de Acción del Incidente (Ver la lista de chequeo del proceso de planificación).
- Organizar la información acerca de estrategias alternativas.
- Organizar y deshacer los equipos de intervención que no sean asignados a las operaciones.
- Identificar la necesidad del uso de recursos especializados.
- Llevar a cabo la planificación operativa de la Sección de Planificación.
- Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente.
- Compilar y distribuir información resumida acerca del estado del incidente.

## **LOGÍSTICA**

### **Responsabilidades:**

- Planificar la organización de la Sección de Logística.
- Asignar lugares de trabajo y tareas preliminares al personal de la sección.
- Notificar a la unidad de recursos acerca de las unidades de la Sección de Logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.
- Conformar las ramas y proporcionar información breve a los directores y a los líderes de las unidades.
- Participar en la preparación del Plan de Acción del Incidente.
- Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas.
- Proporcionar opiniones y revisar el plan de comunicaciones, el plan médico y el plan de tráfico.

- Coordinar y procesar las solicitudes de recursos adicionales.
- Revisar el Plan de Acción del Incidente y hacer una estimación de las necesidades de la Sección para el siguiente período operacional.
- Proporcionar consejos acerca de las capacidades disponibles de servicios y apoyo.
- Preparar los elementos de servicios y apoyo del Plan de Acción del Incidente.
- Hacer una estimación de las necesidades futuras de servicios y apoyo.
- Recibir el Plan de Desmovilización de la Sección de Planificación.
- Recomendar el descargo de los recursos de la unidad en conformidad con el Plan de Desmovilización.
- Asegurar el bienestar general y seguridad del personal de la Sección de Logística

## ADMINISTRACIÓN

### Responsabilidades:

- Obtener información breve del Comandante del Incidente.
- Participar en las reuniones de información a los representantes de instituciones para recibir información.
- Participar en las reuniones de planificación para obtener información.
- Identificar y solicitar insumos y necesidades de apoyo para la Sección de Administración/Finanzas.
- Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente.
- Preparar objetivos de trabajo para sus subalternos, informe brevemente a su personal, haga las asignaciones y evalúe desempeños.
- Determinar las necesidades de la operación de comisariato.
- Informar al Comandante del Incidente y al personal cuando su sección esté en completa operatividad.
- Reunirse con los representantes de las instituciones de apoyo cuando sea necesario.
- Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros.
- Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas.
- Participar en toda la planificación de desmovilización.
- Asegurar que todos los documentos de obligaciones iniciados durante el incidente estén debidamente preparados y completados.
- Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención, y proporcioneles seguimiento antes de dejar el incidente.

## OPERACIONES

Garantizar el funcionamiento de los diferentes grupos de trabajo de la brigada, de acuerdo con el tipo de emergencia.

**Responsabilidades:**

- Obtener información breve del Comandante del Incidente.
- Activar las unidades de la Sección de Planificación.
- Asignar al personal de intervención a las posiciones del incidente en forma apropiada.
- Establecer las necesidades y agendas de información para todo el Sistema de Comando del Incidente (SCI).
- Notificar a la unidad de recursos acerca de todas las unidades de la Sección de Planificación que han sido activadas, incluyendo los nombres y lugares donde está todo el personal asignado.
- Establecer un sistema de adquisición de información meteorológica cuando sea necesario.
- Supervisar la preparación del Plan de Acción del Incidente (Ver la lista de chequeo del proceso de planificación).
- Organizar la información acerca de estrategias alternativas.
- Organizar y deshacer los equipos de intervención que no sean asignados a las operaciones.
- Identificar la necesidad del uso de recursos especializados.
- Llevar a cabo la planificación operativa de la Sección de Planificación.
- Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente.
- Compilar y distribuir información resumida acerca del estado del incidente.

**ARTICULO 4º: Articulación con los grupos de apoyo externo.**

El procedimiento de articulación externa con organismos de Socorro (ver directorio organismos de apoyo, ubicado en el manual integrado de gestión) se establece de acuerdo a los procedimientos operativos normalizados contemplados en la unidad de "Manejo de la Emergencia y del Desastre" inmersa en el Plan de Gestión del Riesgo y del Desastre.

**ARTICULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 3686 de 2017 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

18 JUN 2019

Dada en Tunja a los,

  
**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
 Rector

Proyectó: Laura Natalia Medina Aguilar // Responsable SG-SST  
 Revisó: Paola Iveth Rodríguez Contreras // Líder de Proceso Dirección del SIG  
 Liliana Saavedra Hernández/ Ricardo Antonio Bernal Camargo// Director Jurídico

